



REQUERIMIENTO N° 0272-2026-IGP/JI-DIGDT

UNIDAD ORGÁNICA	: Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias (Donaciones)
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	: Mantenimiento de la Estación NNA de la GSN en Ñaña, Perú.
COORDINADOR DE PROYECTO	: David Sigfredo Portugal Patiño
N° DE CONVENIO	: Memorandum of Understanding Between Instituto Geofísico del Peru – IGP, and EARTHSCOPE Consortium, INC.
CORRELATIVO DE PROYECTO	: 0008-2026-EARTHSCOPE
META PRESUPUESTAL	: 0058
ACTIVIDAD POI	: SERVICIOS EN INSTRUMENTACION GEOFISICA
INSUMOS POI	◦ DIGDT20260146 - TABLERO ELECTRICO PVC ◦ DIGDT20260193 - CONTACTOR 2X30A CON BOBINA 24VAC ◦ DIGDT20260194 - INTERRUPTOR GUARDAMOTOR 6-10A ◦ DIGDT20260195 - INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 5 A ◦ DIGDT20260196 - INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 1 A
CÓDIGO CMN	: 283400480001 (Tablero de Poliéster), 285000040280 (Contactor) 285000061151 (Guardamotor) 285000180262 (Interruptor termomagnético 1A) 285000180261 (Interruptor termomagnético 5A)
FECHA	: 24/06/2026
TIPO DE REQUERIMIENTO	: BIENES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE ARRANCADOR SUAVE PARA VENTILADOR EN LA ESTACIÓN SISMICA DE ÑAÑA UBICADA EN LA REGIÓN LIMA
- FINALIDAD PÚBLICA:**
Mantener la continuidad operativa y transmisión de datos en tiempo real de la estación sísmica Ñaña (NNA) ubicada en el distrito de Lurigancho en la región Lima, ya que dichos datos aportan a la precisión de los reportes sobre eventos sísmicos ocurridos en el territorio peruano y también se envían hacia el Sistema de Monitoreo Internacional IMS operada por CTBTO para detección de explosiones nucleares alrededor del mundo.
- ANTECEDENTES:**
La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico tiene como función principal diseñar, desarrollar, coordinar, supervisar, operar y mantener las Redes Geofísicas e instrumental geofísico de la institución, así como registrar, recolectar y guardar los datos geofísicos. Depende jerárquicamente de la Jefatura Institucional. La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico tiene el encargo y responsabilidad de la Operación y mantenimiento de las estaciones de la Red Geofísica Nacional (Redgen) administrada por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) para el monitoreo y vigilancia de los peligros de origen natural y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la Tierra, constituyendo la fuente de información oficial del Estado sobre este tipo de peligros para la gestión del riesgo de desastres, en cumplimiento a la Ley N° 31733, la cual está compuesta por las siguientes redes de vigilancia: 74 estaciones Sísmicas permanentes, 212 estaciones Acelerométricas permanentes, 58 estaciones de Medición de deformación cortical GNSS, 38 estaciones de Vigilancia Volcánica, 111 estaciones del Proyecto: SASPe, servicio que se cumple a través de la operación del Centro Nacional de Sismológico, (CENSIS). El Instituto Geofísico del Perú, dentro de sus servicios a través del CENSIS brinda reportes, boletines e informes sobre la actividad sísmica que ocurre en el país; y obtiene la información de los datos transmitidos directamente de las estaciones geofísicas de la Red Geofísica Nacional (Redgen). La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico a partir del 2020 también tiene el encargo la ejecución “Servicio de provisión de información de alerta temprana ante el peligro por sismo para poblaciones de la costa del Perú”, el cual se denomina proyecto SASPe, que consiste en implementar 111 estaciones acelerométricas en la costa del territorio nacional, las cuales deberán transmitir datos de eventos sísmicos detectados para alertar a la población.
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
Adquirir componentes eléctricos necesarios para la puesta en operación del arrancador suave para el extractor de aire de la estación sísmica de Ñaña ubicada en la región Lima.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:**
De acuerdo al detalle de los ítems 5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del requerimiento adjunto al presente requerimiento.

6. CANTIDAD: De acuerdo al ítem 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del requerimiento adjunto al presente requerimiento.

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN: De acuerdo al ítem 8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. FORMA DE PAGO: De acuerdo al ítem 11. FORMA DE PAGO.

9. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES: Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico (DIGDT)

10. OTRAS CONSIDERACIONES:

Prioridad: Alta

DAVID SIGFREDO PORTUGAL PATIÑO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
GEOFÍSICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DAVID SIGFREDO PORTUGAL PATIÑO
COORDINADOR(A) DE PROYECTO

NOTAS:

1. Las condiciones generales del bien, servicio y obra son referenciales, pueden existir otros elementos importantes requeridos por la Unidad Orgánica, los cuales deben ser precisados.
2. Las especificaciones técnicas deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, si las hubiera.
3. Para contrataciones especializadas de bienes y servicios, se deberá adjuntar anexos adicionales con toda la información necesaria para su contratación.

FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE ARRANCADOR
SUAVE PARA VENTILADOR EN LA ESTACIÓN SÍSMICA DE ÑAÑA UBICADA EN LA
REGIÓN LIMA**

1.ÁREA SOLICITANTE

La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM

2.ANTECEDENTES

La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico tiene como función principal diseñar, desarrollar, coordinar, supervisar, operar y mantener las Redes Geofísicas e instrumental geofísico de la institución, así como registrar, recolectar y guardar los datos geofísicos. Depende jerárquicamente de la Jefatura Institucional. La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico tiene el encargo y responsabilidad de la Operación y mantenimiento de las estaciones de la Red Geofísica Nacional (Redgen) administrada por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) para el monitoreo y vigilancia de los peligros de origen natural y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la Tierra, constituyendo la fuente de información oficial del Estado sobre este tipo de peligros para la gestión del riesgo de desastres, en cumplimiento a la Ley N° 31733, la cual está compuesta por las siguientes redes de vigilancia: 74 estaciones Sísmicas permanentes, 212 estaciones Acelerométricas permanentes, 58 estaciones de Medición de deformación cortical GNSS, 38 estaciones de Vigilancia Volcánica, 111 estaciones del Proyecto: SASPe, servicio que se cumple a través de la operación del Centro Nacional de Sismológico, (CENSIS). El Instituto Geofísico del Perú, dentro de sus servicios a través del CENSIS brinda reportes, boletines e informes sobre la actividad sísmica que ocurre en el país; y obtiene la información de los datos transmitidos directamente de las estaciones geofísicas de la Red Geofísica Nacional (Redgen). La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico a partir del 2020 también tiene el encargo la ejecución “Servicio de provisión de información de alerta temprana ante el peligro por sismo para poblaciones de la costa del Perú”, el cual se denomina proyecto SASPe, que consiste en implementar 111 estaciones acelerométricas en la costa del territorio nacional, las cuales deberán transmitir datos de eventos sísmicos detectados para alertar a la población.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir componentes eléctricos necesarios para la puesta en operación del arrancador suave para el extractor de aire de la estación sísmica de Ñaña ubicada en la región Lima.

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Mantener la continuidad operativa y transmisión de datos en tiempo real de la estación sísmica Ñaña (NNA) ubicada en el distrito de Lurigancho en la región Lima, ya que dichos datos aportan a la precisión de los reportes sobre eventos sísmicos ocurridos en el territorio

peruano y también se envían hacia el Sistema de Monitoreo Internacional IMS operada por CTBTO para detección de explosiones nucleares alrededor del mundo.

5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 01: Tablero de Poliéster		
Cantidad: 01 unidad		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	Parámetro / Característica	Especificación Requerida / Valor
1.	Aislamiento	Clase II
2.	Grado de Protección	IP65 mínimo
3.	Resistencia a impactos	IK06
4.	Dimensiones	600 mm, 400 mm, 230 mm.
5	Estándar	IEC 60529

ÍTEM 02: Contactor		
Cantidad: 01 unidad		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	Parámetro / Característica	Especificación Requerida / Valor
1	Bobina	24 VAC
2	Uso	Motor 3KW / 220V Trifasico
3	Contacto auxiliares	1 NA y 1 NC
4	Estándar	IEC 60947-4-1

ÍTEM 03: Guardamotor		
Cantidad: 01 unidad		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	Parámetro / Característica	Especificación Requerida / Valor
1	Corriente	8.04 A (Rango que lo contenga)
2	Poder de corte	100 KA
3	Uso	Motor 2.2 KW, 220 V trifásico
4	Contacto auxiliares	1 NA y 1 NC
5	Estándar	IEC 60947-2

ÍTEM 04: Interruptor termomagnético 1A		
Cantidad: 01 unidad		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	Parámetro / Característica	Especificación Requerida / Valor
1	Tipo	Monofásico
2	Voltaje	230V
3	Curva	Tipo C 6 KA
4	Estándar	IEC 60898-1
5	Contacto de libre apertura	Si
6	Montaje	Riel DIN

ÍTEM 05: Interruptor termomagnético 5A		
Cantidad: 01 unidad		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	Parámetro / Característica	Especificación Requerida / Valor

1	Tipo	Monofásico
2	Voltaje	230V
3	Curva	Tipo C 6 KA
4	Estándar	IEC 60898-1
5	Contacto de libre apertura	Si
6	Montaje	Riel DIN

6.GARANTIA COMERCIAL

La garantía comercial a cargo del CONTRATISTA deberá ser de mínimo de 12 meses

Nota: Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días de haber notificado al CONTRATISTA.

7.REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

Brindar la garantía de los bienes solicitados cumpliendo con los estándares respectivos, especificaciones técnicas solicitadas y con las certificaciones que corresponda.

8.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega del bien: Se hará en el almacén del IGP ubicado en: Calle Badajoz N° 169, Urb. Mayorazgo 4ta Etapa, Ate, Lima, Perú

El plazo de entrega: Será en 15 días calendarios, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del proveedor.

9.CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La Conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- La Conformidad del bien estará a cargo de del funcionario o servidor responsable de la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, previo informe del servidor a cargo de su revisión.

10.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

- La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, previo informe del servidor a cargo de su revisión.

11.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria”

12.PENALIDADES

12.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

17.1.Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

17.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

17.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18.CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,

actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

19.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

19.1. POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

19.2. OBJETIVOS

19.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.

- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp

Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro